



BUIN, 29 ABR. 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1192 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1132, de fecha 25 de abril de 2022, se autoriza el pago a la Empresa Correos de Chile, correspondiente a la renovación de las Casillas que el Municipio (N° 1) y el Juzgado de Policía Local (N° 8) mantienen con la empresa.

3.- El Memorándum N° 112, de fecha 26 de abril de 2022, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la Unidad Técnica e Inspección Técnica del servicio de franqueo convenido con la Empresa Correos de Chile.

**DECRETO.**

1.- Desígnese a la Secretaría Municipal, como Unidad Técnica del contrato de Franqueo Convenido suscrito con la Empresa Correos de Chile.

2.- Nómbrese como Inspector Técnico del Servicio, quien deberá visar y realizar los actos administrativos correspondiente al Clasificador N° 1 a nombre de la Municipalidad de Buin, a la funcionaria Victoria González Guajardo, dependiente de la Secretaría Municipal. En caso de ausencia, dicha labor será asumida por el Secretario Municipal, don Gerónimo Martini Gormaz.

3.- Nómbrese como Inspector Técnico del Servicio, correspondiente al Clasificador N° 8 de uso exclusivo del Juzgado de Policía Local de Buin, a la funcionaria Marcela Pérez Sánchez, quien cumple labores en el Juzgado de Policía Local de Buin. En caso de ausencia, dicha labor será asumida por la funcionaria, del mismo Juzgado, Camila Godoy Cortés; quienes deberán velar por la correcta verificación del servicio de franqueo convenido y casilla.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- J.P.L.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inspección Técnica\Servicio de Franqueo Convenido.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde